

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA



Magistrado Sustanciador: **JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA**

Manizales, Caldas, ocho de abril de dos mil veintidós.

Ha arribado a esta instancia para desatarse recurso de apelación en frente de la sentencia emitida el 24 de marzo de 2022 por el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Manizales, en el proceso verbal de declaratoria de hija de crianza promovido por la señora Claudia Maritza Montoya Ortegón contra Marco Tulio Cardozo Valencia y los herederos indeterminados de los causantes María Belén Valencia de Cardozo y Marco Aurelio Cardozo Chaves; no obstante, antes de proferirse la decisión correspondiente y con ocasión del estudio previo de admisibilidad, se pudo evidenciar que no obra prueba en el cartulario las siguientes piezas procesales: i) registro civil de defunción del causante Marco Aurelio Cardozo Chaves; ii) listado emplazatorio a los herederos indeterminados de los citados de cujus; iii) publicación del emplazamiento efectuada en un diario de amplia circulación. Por último, se advierte que las grabaciones magnetofónicas que reposan en la carpeta No. 74 no guardan la secuencia respectiva, toda vez que revisada la forma como quedaron incorporadas en el expediente digital de la parte una a la cinco, las mismas no reflejan el orden respectivo en el cual se desarrolló la audiencia.

Con base en lo anterior, DEVUÉLVASE las diligencias al Despacho de origen, para que se alleguen el expediente completo con las piezas procesales a las que se hizo alusión con antelación, o en caso de su inexistencia se reconstruyan las etapas pertinentes, evento en el cual y una vez superada la actuación correspondiente, deberán ingresar nuevamente el proceso a través de la ventanilla virtual.

En cuanto a las grabaciones magnetofónicas, deberán incorporarse en la secuencia correspondiente, de forma tal que guarde relación con la forma y etapas consecutivas en las que se desarrolló la diligencia.

Cancélese la radicación en esta instancia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA
Magistrado

Firmado Por:

Jose Hoover Cardona Montoya

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 5 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16a59152399a10501f60955c7e137f17ce198df8a6bb3fa3de3566b8b996acb5

Documento generado en 08/04/2022 02:46:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**